

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 -2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 28 de noviembre del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO

El Informe N° 628-2023-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Proveído N° 1299-2023, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo y participación del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, con Informe N° 628-2023-GDSyE/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico está solicitando reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de los responsables de la organización y ponencia del programa “Formando Ciudadanía y Cultura Política”, el mismo que se ejecutó los días 26 y 27 de octubre en coordinación con la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Católica de Santa María y la participación de diferentes instituciones educativas públicas y privadas del distrito;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a las instituciones educativas públicas y privadas participantes en el Programa denominado “Formando Ciudadanía y Cultura Política”, siendo los siguientes:

- I. E. Inmaculada Concepción
- I.E.P. Vector
- I.E. Manuel Scorza
- I.E. Alfred Binet
- Colegio Santa Clara
- I.E.P. Nuestra Señora de las Gracias
- I.E.P. Stella Maris



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los representantes de la Universidad Católica de Santa María, los cuales fueron organizadores y ponentes del Programa denominado "Formando Ciudadanía y Cultura Política", siendo los siguientes:

- Dr. Ricardo Enrique Grundy López
- Dr. Víctor Alfonso Rivera Flores
- Dr. Alison Serruto Castillo
- Dr. Renato Paredes Velazco

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE



c.c. Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Desarrollo Social y Económico
Participantes